

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente de Contratación número 2026/LIC/0036

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido de la existencia de un error material en la transcripción del documento relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del servicio de urgencias hospitalarias, pruebas diagnósticas y cirugía traumatológica programada en el municipio de Lugo para Mutua Intercomarcal, mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, y mediante la presente resolución, se hace constar que se ha detectado un error material, que se ha procedido a enmendar, concretamente en el apartado V. "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado que, se ha procedido a emitir el correspondiente informe jurídico en el que consta la propuesta de corrección como se indica seguidamente:

"El mencionado error afecta a la información contenida en el apartado 13 de la Memoria Justificativa y en el apartado V "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y tiene su origen en una incorrecta transcripción del criterio de adjudicación, relativo al número de quirófanos de urgencias y cirugía programada. que rige la presente licitación.

Concretamente:

➤ V. Criterios de Adjudicación; subapartado V.2 Oferta técnica objetiva:

Donde dice:

NÚMERO DE QUIRÓFANOS DE URGENCIAS Y CIRUGÍA PROGRAMADA (superior al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas)	PUNTUACIÓN (5 puntos máximo)
Dos quirófanos de cirugía programada	2,5 puntos
Dos o más quirófanos de cirugía de urgencia	3 puntos
Tres o más quirófanos de cirugía programada	5 puntos

Debe decir:

NÚMERO DE QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA PROGRAMADA	PUNTUACIÓN (5 puntos máximo)
Dos quirófanos de cirugía programada	2 puntos
Tres quirófanos de cirugía de programada	3,5 puntos
Cuatro o más quirófanos de cirugía programada	5 puntos

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



En virtud de lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede mediante la presente diligencia, a la corrección de oficio del mencionado error material."

De acuerdo con los anteriores antecedentes, y visto el informe jurídico donde consta la propuesta de resolución de la presente rectificación de pliegos,

RESUELVO

Primero. - CORREGIR la información contenida en la memoria justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de la licitación referente a la "Contratación del servicio de urgencias hospitalarias, pruebas diagnósticas y cirugía traumatológica programada en el municipio de Lugo para Mutua Intercomarcal, mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 39, (2026/LIC/0036)", tal y como ha quedado expuesto anteriormente.

Segundo. - AMPLIAR el plazo de presentación de las proposiciones, siendo la nueva fecha límite el día 6 de agosto de 2026 a las 23:59 horas.

Tercero. - PUBLICAR la presente resolución en el Perfil del contratante de la Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 39, en la Plataforma de Contratación Pública del Sector Público (<https://contractaciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

En Barcelona, a fecha de la firma electrónica

Director Gerente de Mutua Intercomarcal